DECRETO No. 520
30 de abril de 2024

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2024, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo por un término de seis (6) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que mediante nota interna 2024-160.8.1.229 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200038 "MEJORAMIENTO DE RECURSOS Y ESPACIOS FISICOS PARA LA GESTION MODERNA DE LA ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", del fondo 919 – RBCE Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por valor de $3.208.272.848,00, Con la finalidad de Programar el mantenimiento preventivo- correctivo y de adecuación del Centro Administrativo Municipal de Palmira (CAMP), además del suministro de mobiliario para puestos de trabajo. Acciones articuladas a las necesidades recopiladas por la

subsecretaria de Gestión de Recursos físicos y servicios generales que garantizan mejores condiciones de operación, seguridad para los usuarios y la preservación del patrimonio estatal. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.004.01.01.02	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la Gestión.	2200038	1147	919	R/B Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.301.533.491,00	Nueva. Suministrar mobiliario para edificaciones públicas.
2.3.2.02.02.005	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la Gestión.	2200038	1147	919	R/B Ingresos corrientes de Libre Destinación	1.669.089.516,00	5. Ejecutar mantenimiento de edificaciones públicas.
2.3.2.02.02.006	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la Gestión.	2200038	1147	919	R/B Ingresos corrientes de Libre Destinación	237.649.841,00	13. Realizar interventoría a las obras en las edificaciones públicas.
TOTAL ADICIÓN							**3.208.272.848,00**	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 03 de la sesión presencial del 12 de febrero de 2024, aprobó realizar las adiciones de los recursos del balance, autorizadas previamente por el señor Alcalde y certificados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería con el cierre fiscal de la vigencia 2023, autorizando la elaboración de los Actos Administrativos correspondientes y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, una vez se cuente con las viabilidades expedidas por la Secretaría de Planeación.

Que mediante nota interna 2024-110.8.1.170 emitida por la Secretaría General, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101, por valor de $40.000.000,00, con destino al reconocimiento y pago de viáticos de los funcionarios en comisión. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO/PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	1140	101	40.000.000,00	
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1140	101		40.000.000,00
TOTAL TRASLADOS				**40.000.000,00**	**40.000.000,00**

Cifras expresadas en pesos

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.208.272.848,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.208.272.848,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.208.272.848,00):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			**3.208.272.848,00**
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	3.208.272.848,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($3.208.272.848,00):**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO / PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		TOTAL ADICIÓN GASTO				**3.208.272.848,00**
		SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				**3.208.272.848,00**
2.3.2.01.01.004.01.01.02	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la Gestión.	2200038	1147	919	1.301.533.491,00
2.3.2.02.02.005	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la Gestión.	2200038	1147	919	1.669.089.516,00
2.3.2.02.02.006	4599031	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la Gestión.	2200038	1147	919	237.649.841,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				**40.000.000,00**
	SECRETARIA GENERAL				**40.000.000,00**
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad	NA	1140	101	40.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00):**

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			**40.000.000,00**
	SECRETARIA GENERAL			**40.000.000,00**
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1140	101	40.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: Maria del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación